

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 21 OCT 2010

VISTO la nota presentada por Director de Ceremonial y Protocolo Dn. ZALAZAR Romualdo; **Y**

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita el traslado a la ciudad de Río Grande los días 28 al 30 de Octubre del corriente año, de los agentes que estarán a cargo de la realización del Seminario de Símbolos Nacionales y Organización de Actos Escolares e Institucionales en la ciudad de Río Grande.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar el traslado vía terrestre a dicha ciudad al agente ZALAZAR Romualdo, Categ. 24 PAyT; agente NAVARRO Myriam, Categ. 22 PAyT. Y al agente FULCO Patricia, Categ. 17 PAyT.; y liquidar UN (1) día de viático, de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución; de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-COMISIONAR al Director de Ceremonial y Protocolo agente Categ. 24 PAyT Dn. ZALAZAR Romualdo, a la Jefa de Ceremonial y Protocolo agente Categ. 22 PAyT. Sra. NAVARRO Myriam y a la Jefa A/C del Departamento de Coordinación Administrativa agente Categ. 17 PAyT FULCO Patricia, a la ciudad de Río Grande los días 28 al 30 de Octubre del corriente año, a los efectos de ultimar detalles de la realización del Seminario de Símbolos Nacionales y Organización de Actos Escolares e Institucionales, por los motivos expuestos en el exordio.


ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR UN (1) día de viáticos a los agentes mencionados en el artículo precedente, equiparados al de mayor categoría y reconocer el gasto de traslado vía terrestre que le será reintegrado a su regreso, previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes

ARTÍCULO 4º.-REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

400 / 10


Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo